

## GUÍA DOCENTE

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Grado:</b>	<b>Traducción e Interpretación</b>
<b>Doble Grado:</b>	
<b>Asignatura:</b>	<b>Traducción Especializada C (II). Inglés.</b>
<b>Módulo:</b>	<b>4</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Filología y Traducción</b>
<b>Semestre:</b>	<b>2º</b>
<b>Créditos totales:</b>	<b>6</b>
<b>Curso:</b>	<b>4º</b>
<b>Carácter:</b>	<b>Obligatoria</b>
<b>Lengua de impartición:</b>	<b>Español e inglés</b>

<b>Modelo de docencia:</b>	
<b>a. Enseñanzas Básicas (EB):</b>	
<b>b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):</b>	
<b>c. Actividades Dirigidas (AD):</b>	

## GUÍA DOCENTE

### 2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

<b>Responsable de la asignatura</b>	
<b>Nombre:</b>	Carmen Álvarez García
<b>Centro:</b>	<b>Facultad de Humanidades</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Filología y Traducción</b>
<b>Área:</b>	<b>Traducción e Interpretación</b>
<b>Categoría:</b>	<b>Profesora Asociada</b>
<b>Horario de tutorías:</b>	<b>Pendiente de confirmación</b>
<b>Número de despacho:</b>	<b>14-1-19</b>
<b>E-mail:</b>	<b>carmenalvarez@upo.es</b>
<b>Teléfono:</b>	

## GUÍA DOCENTE

### 3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

#### 3.1. Descripción de los objetivos

Los objetivos básicos que se pretende alcanzar con la asignatura Traducción Especializada C (II), perteneciente al módulo 4 (“Traducción”) del Grado en Traducción e Interpretación, son los siguientes:

##### OBJETIVOS FORMATIVOS TRANSVERSALES

- Desarrollar la capacidad de aprender de manera autónoma.
- Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo.
- Adquirir la conciencia de que se vive en un mundo permanentemente cambiante y que, por tanto es imprescindible desarrollar la capacidad de adaptación a situaciones nuevas.
- Desarrollar la capacidad de comunicarse de manera asertiva.

##### OBJETIVOS FORMATIVOS PROFESIONALES

- Desarrollar la capacidad de uso de la lengua española al más alto nivel, tanto oral como escrito, lo que incluye la capacidad de comprensión, redacción y corrección de todo tipo de textos.
- Desarrollar la capacidad de documentarse, interpretar datos relevantes y recoger información pertinente relacionada tanto con temas con los que se esté familiarizado como con otros desconocidos.
- Adquirir la capacidad de uso de herramientas y de nuevas tecnologías aplicadas a la traducción.
- Adquirir la capacidad de traducir al español textos redactados en dos lenguas extranjeras.
- Adquirir la capacidad de revisar textos y traducciones.
- Adquirir los conocimientos profesionales básicos sobre el desempeño de las actividades laborales relacionadas con el campo de traducción, la mediación, la interpretación, la edición y corrección de textos, la terminología y la docencia de lenguas modernas.

Estos objetivos han de alcanzarse en el marco del respeto a los Derechos Humanos, a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, a los principios de accesibilidad universal y de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

#### 3.2. Aportaciones al plan formativo

La asignatura Traducción Especializada C (II) es una materia considerada “obligatoria” dentro del plan de estudios de Grado en Traducción e Interpretación y Doble Grado en Humanidades y Traducción e Interpretación de la Universidad Pablo de Olavide.

Tiene una duración de 6 créditos ECTS y se imparte en el segundo semestre del cuarto

## GUÍA DOCENTE

curso como parte del bloque formativo Traducción C (Inglés). En este bloque formativo, la preceden la asignatura Introducción a la Traducción de la Lengua C (impartida en el primer semestre del tercer curso) y las asignaturas Traducción Especializada de la Lengua C (I) y Traducción de Software y Páginas Web C (impartidas en el segundo semestre del tercer curso). Estas tres asignaturas, así como las materias de otros bloques formativos impartidas durante los semestres 1 a 7 e incluso 8, tienen gran importancia para la asignatura Traducción Especializada C (II), ya que sientan las bases lingüísticas, culturales, translativas e instrumentales necesarias para su aprovechamiento. Entre las materias de otros bloques formativos a las que se ha hecho referencia, cabe destacar: aquellas de lengua y cultura C; Documentación Aplicada a la Traducción; Informática Aplicada a la Traducción I y II; Terminología; y, por último, las dos asignaturas de traducción especializada de la lengua B (francés o alemán).

La función de la asignatura Traducción Especializada C (II) es profundizar en la traducción de textos en inglés de carácter especializado. Si la asignatura Traducción Especializada C (I) se centraba en los ámbitos científico y técnico al iniciar a los estudiantes en la traducción de textos ingleses especializados, esta otra asignatura se centra en los ámbitos económico y jurídico y en la traducción jurada.

Además de afianzar la competencia traductora especializada en la lengua C, la asignatura cumple una función profesionalizante en tanto en cuanto profundiza en la práctica profesional de la traducción C/A. De este modo, y como última asignatura obligatoria de traducción C/A, habilita a los estudiantes para el ejercicio de la traducción profesional desde su segunda lengua de trabajo, el inglés.

Por consiguiente, la asignatura Traducción Especializada C (II) ejerce una función crítica de complementación de la formación traductora recibida por los estudiantes en su principal lengua de trabajo (el francés o el alemán). Además, contribuye a materias impartidas de forma simultánea, como las asignaturas optativas Interpretación Bilateral C/A/C y Traducción Audiovisual (inglés-español).

### **3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos**

#### RECOMENDACIONES

- Asistencia a clase. La naturaleza de la asignatura, en tanto que materia de desarrollo de la competencia traductora, aconseja de forma determinante la asistencia a clase. Conviene recordar en este sentido su carácter práctico, que será reforzado por la práctica docente.
- Participación. También se recomienda encarecidamente la participación en clase, que debe ir acompañada de una alta implicación en todas las actividades propuestas como parte de la asignatura. Por poner un ejemplo, los encargos de traducción que se corregirán en clase deben realizarse con esmero antes de la clase en la que se vayan a corregir.



## GUÍA DOCENTE

### CONOCIMIENTOS PREVIOS REQUERIDOS

Es necesario tener conocimientos avanzados de lengua inglesa y profundos conocimientos de lengua española, así como una buena base de traducción C/A.

Es conveniente que se hayan superado las asignaturas instrumentales Documentación aplicada a la traducción, Informática aplicada a la traducción I y II y Terminología.

## GUÍA DOCENTE

### 4. COMPETENCIAS

#### 4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

Los objetivos expuestos anteriormente se traducen en competencias que todo graduado ha de tener al finalizar sus estudios. Se exigirán estas competencias para otorgar el título, por lo que son evaluables, y se integran en la filosofía propuesta por el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

Se concretan en tres bloques: competencias transversales, competencias profesionales generales y competencias profesionales específicas. Las competencias transversales y las profesionales generales son comunes a todos los graduados en Traducción e Interpretación; las específicas las desarrollarán quienes completen su formación cursando las asignaturas optativas conducentes a la adquisición de tales competencias.

Dado que la asignatura Traducción Especializada C (II) no es optativa, sino obligatoria, a continuación no se detalla ninguna competencia profesional específica.

Dentro del ámbito del Grado, el alumno deberá alcanzar las siguientes competencias:

##### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- Comunicar en lengua española ideas propias o ajenas al más alto nivel, tanto oralmente como por escrito.
- Adaptarse a entornos de trabajo de convivencia internacionales.
- Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.
- Empatizar con personas de otros entornos culturales.
- Tener capacidad de adaptación a situaciones nuevas.

##### COMPETENCIAS PROFESIONALES GENERALES

- Comunicarse con corrección, oralmente y por escrito, en dos lenguas extranjeras.
- Traducir textos escritos en dos lenguas extranjeras.
- Corregir y editar textos redactados en español y en dos lenguas extranjeras.
- Mediar entre personas provenientes de distintas lenguas y culturas.
- Resolver problemas relacionados con la redacción y traducción de textos, con capacidad para integrar en los mismos conocimientos multidisciplinarios.

#### 4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

Dentro del ámbito del módulo del plan de estudios al que pertenece esta asignatura, el módulo 4 (“Traducción”), el alumno deberá alcanzar las siguientes competencias:

##### COMPETENCIAS GENÉRICAS

- Ser capaz de desarrollar razonamientos críticos.
- Ser capaz de tomar decisiones.
- Ser capaz de aprender con autonomía.

## GUÍA DOCENTE

- Ser capaz de trabajar en equipo.
- Saber reconocer la diversidad y multiculturalidad.
- Revisar con rigor y controlar, evaluar y garantizar la calidad.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DISCIPLINARES

- Ser capaz de producir traducciones fluidas y correctas para facilitar la comunicación entre hablantes de diferentes lenguas y culturas.
- Ser capaz de analizar y sintetizar todo tipo de textos y discursos en sus lenguas de trabajo.
- Analizar funciones textuales, agentes y factores relevantes en el proceso de traducción o interpretación.
- Ser capaz de dominar las herramientas básicas de la traducción.
- Ser capaz de establecer todo tipo de hipótesis de correspondencia de diversos niveles textuales y discursivos.
- Desarrollar habilidades para las relaciones interpersonales y la mediación lingüística.
- Ser capaz de gestionar la información.

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PROFESIONALES

- Adoptar un compromiso ético en el ejercicio de la profesión.
- Conocer y saber aplicar los aspectos económicos, profesionales y del mercado de la traducción y la interpretación.

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS ACADÉMICAS

- Desarrollar la conciencia autocrítica para evaluar y optimizar el proceso de aprendizaje.
- Desarrollar la capacidad de organización y planificación.
- Trabajar en un equipo de forma cooperativa y responsable, respetando la diversidad y buscando el entendimiento para la consecución de objetivos.
- Abordar el conocimiento de una manera activa, mostrando iniciativa, espíritu emprendedor y creatividad.

### **4.3. Competencias particulares de la asignatura**

Son competencias específicas de la asignatura y que el alumno también deberá alcanzar:

#### Referidas a la traducción

- Ser capaz de entender la macroestructura de una amplia gama de textos propios de la traducción económica, jurídica y jurada y ser capaz de aprehender la congruencia entre sus diferentes partes.
- Desarrollar estrategias para solventar dificultades de comprensión.
- Ser capaz de identificar convenciones textuales en las lenguas C y A y desarrollar

## GUÍA DOCENTE

estrategias para tenerlas en cuenta en el proceso traductor de manera que el resultado sea un texto coherente.

- Ser capaz de utilizar un registro adecuado a una situación comunicativa dada.
- Desarrollar estrategias de revisión y control de la calidad.
- Ser capaz de cumplir las instrucciones y los plazos límite y de negociar estos últimos y aclarar las primeras en caso necesario.

### Referidas a la documentación

- Ser capaz de identificar las necesidades de información y documentación propias.
- Desarrollar estrategias de búsqueda terminológica y documental (incluida la consulta a otros agentes —como «el cliente»— y a expertos).
- Ser capaz de extraer y procesar la información pertinente.
- Adquirir criterios para valorar adecuadamente la fiabilidad de las fuentes.
- Ser capaz de almacenar los datos obtenidos para uso futuro (incluida la justificación de las decisiones traductorales tomadas).



## GUÍA DOCENTE

### 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

La asignatura Traducción Especializada C (II) se rige por el siguiente descriptor oficial:

Profundización en la traducción C/A de textos de temática especializada (científica, técnica, económica o jurídica) con aplicación práctica de bases teóricas, lingüísticas, terminológicas y documentales específicas de estos textos. Profundización en la traducción jurada. Práctica profesional.

Es continuación, por consiguiente, y como su nombre indica, de la asignatura Traducción Especializada C (I), que tiene el siguiente descriptor oficial:

Traducción C/A de textos de temática especializada (científica, técnica, económica o jurídica) con aplicación práctica de bases teóricas, lingüísticas, terminológicas y documentales específicas de estos textos. Introducción a la traducción jurada. Iniciación a la práctica profesional.

Como se avanzó en el apartado 3.2, esta última asignatura se centra en los ámbitos científico y técnico, de manera que la asignatura Traducción Especializada C (II) se centra, a su vez, en el económico, el jurídico, así como en el sector del comercio internacional. Estos constituyen, por tanto, sus ejes fundamentales. A continuación se presentan los bloques principales, que serán detallados en la guía docente específica de la asignatura.

1. TRADUCCIÓN ECONÓMICA
2. TRADUCCIÓN JURÍDICA
3. EL COMERCIO EXTERIOR

### 6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

La asignatura Traducción Especializada C (II) tiene una orientación eminentemente práctica. Se impartirán nociones teóricas que se pondrán en práctica mediante ejemplos y a través de la traducción de textos reales. Estos textos, seleccionados según criterios de representatividad, se trabajarán tanto en las horas presenciales como en las de trabajo autónomo, bien de forma individual o en grupo, según indique el profesor.

Podrán organizarse seminarios dirigidos por el profesor sobre temas específicos relacionados con los contenidos de la asignatura. También se podrán organizar exposiciones en clase de trabajos realizados por alumnos, en las que los alumnos

## GUÍA DOCENTE

describirán el trabajo realizado centrándose en la resolución de los problemas de traducción surgidos.

La asistencia a clase y la participación son muy importantes, como ya se indicó en el apartado 3.3. Las sesiones presenciales y el trabajo autónomo se complementarán con las sesiones de tutoría, en las que el profesor aclarará las dudas o consultas sobre aspectos del temario que planteen los alumnos y podrá proporcionar material de referencia adicional a fin de reforzar los conocimientos adquiridos.

Se usará el espacio virtual de la asignatura en la plataforma Blackboard como medio básico para el desarrollo de la docencia y para la comunicación no solo profesor-alumno y alumno-profesor, sino también alumno-alumno. En dicho espacio, el profesor publicará el programa de la asignatura y material didáctico de diverso tipo, incluidas actividades. Por su parte, los alumnos podrán compartir información y material con el profesor y con sus compañeros. El espacio también será utilizado por el profesor para informar a los alumnos de cualquier cambio relativo a los calendarios, horarios, aulas, actividades, etcétera.

### 7. EVALUACIÓN

#### CONVOCATORIA DE CURSO

De conformidad con lo expuesto en la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, en la convocatoria de curso, la evaluación será continua salvo en el caso de los estudiantes que no realicen las pruebas de evaluación continua «por estar incursos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales, de salud graves, o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas». Estos estudiantes deberán presentarse al examen de la convocatoria de curso, que se celebrará una vez finalizado el periodo formativo de la asignatura (véase la citada normativa, artículo 7, párrafo 3). La nota de dicho examen equivaldrá a la nota final de la asignatura.

En la evaluación del resto de los estudiantes, en la convocatoria de curso se tendrá en cuenta, además del examen de la convocatoria de curso, la realización de uno o varios trabajos individuales o en grupo. El examen tendrá un valor máximo de un 70% de la nota final de la asignatura; los trabajos, que son de entrega obligatoria, tendrán un valor mínimo de un 30% de la nota final de la asignatura.

Consúltese para más detalles la parte específica de esta guía docente, que se publicará en la plataforma virtual Blackboard antes del inicio del curso académico.

#### CONVOCATORIA DE RECUPERACIÓN DE CURSO

De conformidad con lo expuesto en la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, a aquellos estudiantes que en la convocatoria de curso siguieran el proceso de evaluación continua, se les mantendrán en la

## GUÍA DOCENTE

convocatoria de recuperación de curso las notas obtenidas en las pruebas de evaluación continua si superaron estas pruebas (véase la citada normativa, artículo 8, párrafo 2, apartado a).

Los estudiantes que no superaran las pruebas de evaluación continua o no siguieran el proceso de evaluación continua serán evaluados únicamente mediante el examen de la convocatoria de recuperación de curso, cuya nota equivaldrá en el caso de estos estudiantes a la nota final de la asignatura.

### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

En la convocatoria extraordinaria, la evaluación se realizará mediante un examen.

## 8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

### TRADUCCIÓN ECONÓMICA

#### Libros

- Álvarez García, C. (2015) *El acceso de los traductores e intérpretes al conocimiento experto en materia económica: especialización en comercio exterior*. Tesis Doctoral. Universidad Pablo de Olavide.
- Gallego Hernández, D. (2012) *Traducción económica y corpus: del concepto a la concordancia. Aplicación al francés y al español*. Alicante: Universidad.
- Giménez Moreno, R. (ed.) (2010) *Words for working: Professional and academic English for international business and economics*. Valencia: Universidad.
- Pizarro Sánchez, I. (2010) *Análisis y traducción del texto económico: inglés-español*. Oleiros, A Coruña: Netbiblo.
- Suau Jiménez, F. (2010) *La traducción especializada (en inglés y español en géneros de economía y empresa)*. Madrid: Arco Libros.

#### Artículos

- Álvarez García, C. (2010): «Estudio del lenguaje de especialidad económico: el lenguaje del comercio internacional». *Entreculturas*, 3: págs. 279-290.
- Charteris-Black, J.; T. Ennis (2001) «A comparative study of metaphor in Spanish and English financial reporting». *English for Specific Purposes*, 20(3): págs. 249-266.
- Debonis, S. (1999) «English-Spanish translation of financial documents: English, Spanish or Spanglish?». En Macfarlane, A. G. (ed.) *Proceedings of the 40th Annual Conference of the American Translators Association, Alexandria, VA*, págs. 245-250. Madrid: Editorial Complutense.
- Ferri, J. A. (2004) «Las expresiones figurativas en el ámbito económico: juegos malabares entre la técnica y la literatura». *Interlingüística*, 15(1): págs. 517-528.
- Mateo, J. (2007) «El lenguaje de las ciencias económicas». En Alcaraz, E.; J. Mateo; F. Yus (eds.) *Las lenguas profesionales y académicas*, págs. 191-204. Barcelona: Ariel.

## GUÍA DOCENTE

- Medina Reguera, A.; Álvarez García, C. (2014): «La relación empresa-traducción en el sector agroalimentario andaluz». *Skopos*, 4: págs. 187-206.
- Russo, A. (2002). «Préstamos del inglés en la jerga económica: ¿es posible evitar el sobreendeudamiento lingüístico?». En González, L.; P. Hernández (coords.) *El español, lengua de traducción: Actas del I Congreso Internacional, Almagro, 12-14 de mayo de 2002*, págs. 186-201. Bruselas: Comisión Europea y Agencia EFE. Disponible en: <[http://cvc.cervantes.es/LENGUA/esletra/pdf/01/015\\_russo.pdf](http://cvc.cervantes.es/LENGUA/esletra/pdf/01/015_russo.pdf)> (última consulta: 25/06/2014).
- Russo, A. (2008) «Vulnerabilidad y contagio en el lenguaje de la economía». En González, L.; P. Hernández (coords.) *Traducción: contacto y contagio. Actas del III Congreso Internacional «El español, lengua de traducción», celebrado en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, del 12 al 14 de julio de 2006*, págs. 117-134. Bruselas: Asociación ESLETRA (El Español, Lengua de Traducción). Disponible en: <[http://www.esletra.org/Adriana\\_Russo.pdf](http://www.esletra.org/Adriana_Russo.pdf)> (última consulta: 25/06/2014).
- Serón Ordóñez, I. (2005) «La traducción de la metáfora en los textos financieros: estudio de caso». En Torres, M. G.; M. A. Bugnot (eds.) *Traducción y cultura: el referente cultural en la comunicación especializada*, págs. 205-249. Málaga: Libros ENCASA.
- Serón Ordóñez, I. (2006) «Convenciones textuales y traducción: el caso de dos informes corporativos europeos traducidos al inglés». En Mata, C.; L. Félix (eds.) *Traducción y cultura: convenciones textuales y estrategia traslativa*, págs. 151-190. Málaga: Libros ENCASA.

### Diccionarios

- Alcaraz, E.; B. Hughes; J. Mateo (2008) *Diccionario de términos económicos, financieros y comerciales: inglés-español / Spanish-English*. Barcelona: Ariel.
- Castelo Montero, M. (2003) *Diccionario comentado de términos financieros ingleses de uso frecuente en español*. La Coruña: Netbiblo.
- Downes, J.; J. E. Goodman (2004) *Diccionario de términos de finanzas e inversiones*. México: Cecsá. (Es traducción del que sigue).
- Downes, J.; J. E. Goodman (2010) *Dictionary of finance and investment terms*. Nueva York: Barrons.
- Lozano Irueste, J. M. (2005) *Diccionario bilingüe de economía y empresa: inglés-español, español-inglés*. Madrid: Pirámide.
- Tamames, R.; S. Gallego (2006) *Diccionario de economía y finanzas*. Madrid: Alianza Editorial.

### Recursos electrónicos

- <http://www.bde.es/bde/es/>  
<http://www.ecb.europa.eu/home/html/index.en.html>  
[http://www.imf.org/external/np/term/index.asp?index=esl&index\\_langid=3](http://www.imf.org/external/np/term/index.asp?index=esl&index_langid=3)  
<http://www.investopedia.com/>  
<http://www.investorwords.com/>

## GUÍA DOCENTE

www.oecd.org

Véanse otros recursos al final de esta bibliografía.

### TRADUCCIÓN JURÍDICA Y JURADA

#### Libros

Alcaraz Varó, E. (2007) *El inglés jurídico: textos y documentos*. Barcelona: Ariel.

Alcaraz Varó, E. (2009) *El español jurídico*. Barcelona: Ariel.

Alcaraz Varó, E.; B. Hughes (2002) *Legal translation explained*. Manchester: St. Jerome, 2002.

Alcaraz Varó, E.; M. A. Campos Pardillos; C. Miguélez (2013) *El inglés jurídico norteamericano*. Barcelona: Ariel.

Beale, H.; B. Fauvarque-Cosson; J. Rutgers; D. Tallon; S. Vogenauer (2010) *Cases, materials and text on contract law*. Oxford: Hart.

Borja Albi, A. (2000) *El texto jurídico inglés y su traducción al español*. Barcelona: Ariel.

Chartrand, M.; C. Millar; E. Wiltshire (2009) *English for contract and company law*. Londres: Sweet & Maxwell.

Feria García, M. C. (1999) *Traducir para la justicia*. Comares: Granada.

Mayoral Asensio, R. (2002) *Translating official documents*. Manchester: St. Jerome.

San Ginés Aguilar, P.; E. Ortega Arjonilla (eds.) (1997) *Introducción a la traducción jurídica y jurada (inglés-español)*. Granada: Comares.

Sánchez Bayón, A. (2011) *Introducción al derecho comparado y global: teoría, formas y prácticas*. Madrid: Delta.

#### Artículos

Haug, G. (2008) «El futuro de la educación superior en Europa». En Fundación Santillana (ed.), *La educación en España: situación y desafíos. XVIII Semana Monográfica de la Educación* (págs. 113-118). Disponible en: <[http://www.fundacion-santillana.com/upload/ficheros/paginas/200906/xviii\\_semana\\_monografica.pdf](http://www.fundacion-santillana.com/upload/ficheros/paginas/200906/xviii_semana_monografica.pdf)> (última consulta: 25/06/2014).

Lobato Patricio, J. (2009, 27 de marzo) «La traducción jurídica, judicial y jurada: vías de comunicación con las administraciones». *Entreculturas*, 1: págs. 191-206. Disponible en: <<http://www.entreculturas.uma.es/n1pdf/articulo10.pdf>> (última consulta: 25/06/2014).

Mayoral Asensio, R. (1991) «La traducción jurada de documentos académicos norteamericanos». *Sendeban*, 2, págs. 45-58.

Mayoral Asensio, R. (1994) «Glosario de términos educativos (EE.UU./España) para traductores jurados de documentación académica». *Sendeban*, 5: págs. 121-173. Disponible en: <[http://www.ugr.es/~rasensio/docs/Glosario\\_Educativo.pdf](http://www.ugr.es/~rasensio/docs/Glosario_Educativo.pdf)> (última consulta: 25/06/2014).

Mayoral Asensio, R. (2012) «Guía para la traducción jurada de documentos de registro

## GUÍA DOCENTE

civil (nacimiento y defunción) del inglés al español». *Panacea*, 13(36): págs. 202-228. Disponible en: <[www.tremedica.org/panacea/IndiceGeneral/n36-tradyterm\\_RMayoralAsensio.pdf](http://www.tremedica.org/panacea/IndiceGeneral/n36-tradyterm_RMayoralAsensio.pdf)> (última consulta: 25/06/2014).

Vibert, H.-J.; P. Jouvelot; B. Pin (2013) «Legivoc - connecting laws in a changing world». *Journal of Open Access to Law*, 1(1), págs. 1-19. Disponible en: <<http://ojs.law.cornell.edu/index.php/joal/article/view/19/22>> (última consulta: 25/06/2014).

### Legislación en materia de traducción jurada, por orden cronológico

Real Decreto 2555/1977, de 27 de agosto.

Real Decreto 889/1987, de 26 de junio.

Real Decreto 752/1992, de 27 de junio.

Real Decreto 79/1996, de 26 de enero.

Orden de 8 de febrero de 1996.

Real Decreto 2002/2009, de 23 de diciembre.

### Diccionarios

Alcaraz Varó, E.; B. Hughes (2010) *Diccionario de términos jurídicos: inglés-español, Spanish-English*. Barcelona: Ariel.

Arco Torres, M. A. del; A. I. del Arco Blanco (coords.) (2009) *Diccionario básico jurídico*. Granada: Comares.

Bossini, F. R.; M. Gleeson; S. Arana (2005) *Diccionario bilingüe de terminología jurídica: inglés-español/español-inglés*. Granada: Comares.

Fundación Tomás Moro (2007) *Diccionario Espasa jurídico*. Madrid: Espasa-Calpe.

Garner, B. A. (ed.) (2014) *Black's Law dictionary*. St. Paul, Minnesota, EE. UU.: Thomson West.

Law, J.; E. A. Martin (2014) *Oxford dictionary of law*. Oxford: OUP.

Ribó Durán, L. (2012) *Diccionario de derecho*. Barcelona: Bosch.

### Recursos electrónicos

#### Legislación española

[http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/](http://noticias.juridicas.com/base_datos/)

[www.jurisweb.com](http://www.jurisweb.com)

[www.porticolegal.com](http://www.porticolegal.com)

[www.todalaley.com](http://www.todalaley.com)

#### Legislación comunitaria e internacional

<http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html> (Eur-Lex)

<https://e-justice.europa.eu/home.do?plang=es&action=home> (Portal Europeo de e-Justicia)

[http://www.hcch.net/index\\_es.php](http://www.hcch.net/index_es.php) (sitio web de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado)

## GUÍA DOCENTE

### Asociaciones

[www.asetrad.org](http://www.asetrad.org) (sitio web de la Asociación Española de Traductores, Correctores e Intérpretes)

<http://www.aptij.es> (sitio web de la Asociación Profesional de Traductores e Intérpretes Judiciales y Jurados)

<http://www.atijc.com> (sitio web de la Asociación de Traductores e Intérpretes Jurados de Cataluña)

### Otros

[http://eacea.ec.europa.eu/education/eurydice/index\\_en.php](http://eacea.ec.europa.eu/education/eurydice/index_en.php) (sitio web de la red Eurydice, que proporciona información sobre los sistemas educativos europeos)

<http://www.enic-naric.net/> (sitio web de las redes ENIC y NARIC: European network of National Information Centres on academic recognition and mobility y National Academic Recognition Information Centres)

<http://www.exteriores.gob.es/ServiciosAlCiudadano/OportunidadesProfesionalesFormacion/OportunidadesProfesionales/Paginas/TraduccionInterpretacion.aspx> (página web del Ministerio de Asuntos Exteriores español acerca de la traducción jurada)

<http://www.languageandlaw.org>

## **BIBLIOGRAFÍA COMÚN A TODA LA ASIGNATURA**

<http://iate.europa.eu/>

<http://unterm.un.org/>

[http://ec.europa.eu/translation/spanish/spanish\\_es.htm](http://ec.europa.eu/translation/spanish/spanish_es.htm) (recursos de traducción para español de la Comisión Europea)

[http://www.europarl.europa.eu/transl\\_es/plataforma/pagina/pagdives.htm](http://www.europarl.europa.eu/transl_es/plataforma/pagina/pagdives.htm) (Plataforma Internet de la División de la Traducción Española del Parlamento Europeo)

<http://www.iclg.co.uk/> (guías comparativas de la legislación de diversos países; cada una está centrada en una área concreta, desde la resolución de litigios hasta los fondos de inversión, pasando por Internet)

[http://www.lexmundi.com/lexmundi/Guides\\_To\\_Doing\\_Business.asp](http://www.lexmundi.com/lexmundi/Guides_To_Doing_Business.asp) (guías para abogados sobre diversos países, con información principalmente jurídica y comercial)